

ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE GRANADA, POR EL QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA ORDINARIO DE 24 HORAS PARA EL PERSONAL DESTINADO EN EL DECANATO DE GRANADA.

La Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada.

Dicha resolución indica que el servicio de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada se realizará por un funcionario de plantilla de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en el Decanato de Granada, que así lo solicite voluntariamente, para la realización de las tareas de registro, reparto e itineración de diligencias en apoyo a los Juzgados de Instrucción, fuera de la jornada normal de trabajo.

Con motivo de la Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 20 de mayo de 2015, se hace conveniente abrir una nueva convocatoria para la realización de los turnos de guardia de 24 horas en el Decanato de Granada.

En esta convocatoria deberán participar los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas, y destinados en el Decanato de Granada, **deseen incorporarse o seguir en estos turnos de guardia.**

En consecuencia de lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), y de lo establecido en la Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada, el Secretario General Provincial,

Acuerda

Primero.- Aprobar la convocatoria de participación en el turno de guardia ordinaria de 24 horas para aquellos funcionarios de plantilla de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa que desarrollen sus funciones en el Decanato de Granada.



